

**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-2025-0292
SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN
SALUD (IDCBIS) Y CAREN ESTEFANY RODRIGUEZ LEANDRO**

INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD (IDCBIS), identificado con NIT 901.034.790-5 inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el día trece (13) de diciembre de 2016, bajo el número 00269543 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, representado legalmente por el Doctor **GUSTAVO ANDRÉS SALGUERO LÓPEZ** identificado con cédula de ciudadanía N°79.628.742 de Bogotá D.C, quien para efectos del presente se denominará **EL CONTRATANTE**.

CAREN ESTEFANY RODRIGUEZ LEANDRO, identificado(a) con documento número **1.000.458.551**, quien en adelante y para efectos de este Otrosí se denominará **EL CONTRATISTA**.

De común acuerdo, las partes convienen celebrar el presente **OTROSÍ No. 1**, contenido en sus cláusulas, previos los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que entre las partes se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. **CPS-2025-0292** el 01 de abril de 2025, cuyo objeto es: *"Prestar servicios técnicos para apoyar las actividades operativas de procesamiento de hemocomponentes del Banco de Sangre en cumplimiento de los procedimientos del IDCBIS y de la Resolución No. 284 del 2025."*, que en adelante se denominará **EL CONTRATO**.
2. Que **EL CONTRATO** fue suscrito por el valor **OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/CTE. (\$8.190.000)**, monto amparado por el RPC No. 2025001100.
3. Que el plazo inicial estipulado para la ejecución de **EL CONTRATO** se pactó desde 01 de abril de 2025 hasta el 30 de junio de 2025.
4. Que el supervisor (a) de **EL CONTRATO** requiere mediante solicitud, modificación contractual, en la cual indica:

*"(...) Actualmente, el Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud – IDCBIS cuenta con un contrato de prestación de servicios CPS-2025-0292 suscrito con el contratista CAREN ESTEFANY RODRIGUEZ LEANDRO para Prestar servicios técnicos para apoyar las actividades operativas de procesamiento de hemocomponentes del Banco de Sangre en cumplimiento de los procedimientos del IDCBIS y de la Resolución No. 284 del 2025., dado que la necesidad persiste, se requiere dar continuidad a las actividades realizadas por el contratista.
Que así las cosas, se solicita adicionar y prorrogar el contrato de prestación de servicios No. CPS-2025-0292 por el valor de OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL (\$8.190.000) y prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2025 (...)"*

5. Que la erogación que se cause con la adición solicitada se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP No.2025000876 con fecha de operación 19 de junio de 2025, expedido por el responsable del presupuesto del grupo Financiero.
6. Que en virtud de lo anterior las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Adicionar al valor de **EL CONTRATO** la suma de **OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/CTE. (\$8.190.000)**, respaldada con el Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP No.



2025000876 con fecha de operación 19 de junio de 2025 expedido por el responsable del presupuesto del grupo Financiero.

SEGUNDA: Prorrogar el plazo de ejecución de **EL CONTRATO** hasta el 30 de septiembre de 2025

TERCERA: Como consecuencia de la presente modificación, el valor total del Contrato es de **DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$16.380.000)**

CUARTA: Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones de **EL CONTRATO** no modificadas por el presente otrosí.

QUINTA: El presente otrosí se perfecciona con la firma de las partes y su registro electrónico en la plataforma SECOP II.

En constancia de lo anterior, se suscribe el presente otrosí, en la ciudad de Bogotá el 27 de junio de 2025.

POR EL CONTRATANTE

GUSTAVO ANDRÉS SALGUERO LÓPEZ
Representante Legal
Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e
Innovación en Salud

POR EL CONTRATISTA

CAREN ESTEFANY RODRIGUEZ LEANDRO

Elaboró	Mauricio Farfán Niño – Profesional Especializado Grupo de Contratación
Revisó y Aprobó	Mary Alejandra Guarnizo Devia – Responsable Grupo de Compras y Contratación